



*Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos*

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 12/16

LICITACION - CARÁCTER DEL LLAMADO

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 3.852/16 M.S., llámase a Licitación Privada con la finalidad de adquirir Diecisiete Mil (17.000) Comprimidos de Doble Asociación (Rifampicina 300 mg./Isoniacida 150 mg.) y Dieciséis Mil (16.000) comprimidos de Etambutol (400 mg.), para ser destinados a pacientes con TBC de nuestra provincia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, en el marco del Programa Provincial de Tuberculosis dependiente de la Dirección de Epidemiología, con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompaña y que forma parte del presente pliego.-

A todos los efectos del proceso licitatorio, el Poder Ejecutivo en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la DIRECCION DE CONTRATACIONES del Ministerio de Salud.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA

Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día **13/12/16** a las **10:00** horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Subsecretario de Administración del Ministerio de Salud, o quien este designe, y el Director de Contrataciones del Ministerio de Salud, en la fecha y hora indicadas, procederán a abrir los sobres recibidos labrando el Acta correspondiente, en presencia de los interesados que concurran al acto. En el mismo se hará constar las Ofertas recibidas, conforme las exigencias establecidas en el Artículo 108° y concordantes del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel: 0343-4840833 – Paraná – Entre Ríos.-

OBJETO

El Superior Gobierno de la Provincia, a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, llama a Licitación Privada con la finalidad de adquirir Diecisiete Mil (17.000) Comprimidos de Doble Asociación (Rifampicina 300 mg./Isoniacida 150 mg.) y Dieciséis Mil



*Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos*

(16.000) comprimidos de Etambutol (400 mg.), para ser destinados a pacientes con TBC de nuestra provincia, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, en el marco del Programa Provincial de Tuberculosis dependiente de la Dirección de Epidemiología, con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompaña y que forma parte del presente pliego.-

A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de este llamado a Licitación, las características mínimas que deberán reunir los medicamentos, se detallan a continuación:

RENLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCION
01	17.000	Comprimidos de Doble Asociación (Rifampicina 300 mg./Isoniacida 150 mg.): Tabletas conteniendo 300 mg. de Rifampicina y 150 mg. de Isoniacida, en blister. Vencimiento mínimo: 1 año a partir de la entrega.
02	16.000	Comprimidos de Etambutol (400 mg.): Tabletas conteniendo 400 mg. de clorhidrato de etambutol, en blister. Vencimiento mínimo: 1 año a partir de la entrega.

ROTULACIÓN

Para determinar la procedencia del producto, gratuidad, prohibición de su venta o canje, los envases deberán contener en un lugar destacado, con letras de buen realce y visibilidad, las siguientes leyendas, las que podrán realizarse por impresión, etiquetado, pegado y/o podrá utilizarse sello de tinta indeleble o autoadhesivo con un pegamento de características de adhesividad tales que no se pueda desprender sin deteriorar el envase:

“USO OFICIAL – DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA”

VENTA DE PLIEGOS

Los interesados podrán adquirirlos en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel: 0343-4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1.-

Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante la agregación de una copia del comprobante respectivo.-

En el momento de adquisición del Pliego el adquirente deberá identificarse e indicar si lo hace en nombre de terceros, en cuyo caso, deberá nominar al menos uno de los posibles oferentes.-



*Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos*

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200.-)

1. ADQUISICION DEL PLIEGO

La adquisición del pliego implicará:

- 1.1.** El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en el Pliego de Condiciones Generales y en el Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y sus modificatorios.-
- 1.2.** La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Poder Ejecutivo declare fracasada esta Licitación.-
- 1.3.** La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 1.4.** La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-
- 1.5.** Conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.-
- 1.6.** **El mantenimiento de la oferta por el término de TREINTA (30) días, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de TREINTA (30) días, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la Oferta con no menos de CINCO (5) días de antelación al vencimiento de cada período.**

2. OFERENTES - PERSONAS QUE PODRAN INTERVENIR

- 2.1.** Podrán participar del presente llamado todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con el Numeral 2 del Pliego de Condiciones Generales, las que deberán, además, reunir los siguientes requisitos:
 - 2.1.1.** Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-
 - 2.1.2.** Representante Legal. La personería de los representantes legales o apoderados deberá



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

acreditarse por instrumentos extendidos ante Escribano Público, los que deberán estar legalizados. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-

2.2. Todas las firmas que fueren puestas en ejercicio de representación, deberán estar debidamente aclaradas, con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.-

3. PRESENTACION DE LA OFERTA

LUGAR: Las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora previsto para el acto de apertura en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos.. Todas las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado.-

En la cubierta del sobre deberá consignarse:

Licitación Privada N°

Lugar, Fecha y Hora de Apertura

Ministerio de Salud de Entre Ríos

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

4.1. Nota de presentación, conteniendo la siguiente información de la empresa oferente:

- Nombre o razón social.
- Domicilio comercial, teléfono, fax y e-mail.
- Domicilio constituido en la Provincia de Entre Ríos, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento del presente llamado.-

4.2. Documentación que acredite la personería de los representantes legales o apoderados de la firma oferente, certificada por Escribano Público y debidamente colegiada. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-

4.3. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Entre Ríos, vigente. En su defecto, la misma deberá presentarse dentro del plazo de DIEZ (10) días, a contar desde la fecha de apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14° del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-

4.4. Recibo de Compra de Pliego.-



*Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos*

- 4.5. Garantía de Oferta exigida en el numeral 22.1. del Pliego de Condiciones Generales, de conformidad con lo establecido en los numerales 24, 25. y 26. del mismo pliego.-
- 4.6. Medicamentos ofrecidos con especificación de marca y características, conforme a lo solicitado en cada uno de los renglones.-
- 4.7. Prospectos de los Medicamentos ofrecidos.-
- 4.8. Copia del Certificado Nacional de la inscripción de los medicamentos ofrecidos emitido por A.N.M.A.T, debidamente legalizado.-
- 4.9. Copia de habilitación de la firma expendedora (Laboratorio, Droguería, Farmacia), debidamente legalizada.-
- 4.10. Copia de habilitación de la planta elaboradora de los medicamentos ofrecidos, debidamente legalizada.-
- 4.11. Copia de la Autorización para tránsito interprovincial emitida por A.N.M.A.T, debidamente legalizada, para los proveedores de otras Provincias.-
- 4.12. Oferta económica, conforme a lo dispuesto en el Numeral 6. del presente.-
- 4.13. Constancia de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 4.14. La documentación a incluir en el sobre se emitirá por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-
- 4.15. Las enmiendas o raspaduras deberán estar **debidamente salvadas al pie por el oferente.**
- 4.16. La oferta finalmente deberá estar firmada, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-

5. COTIZACIÓN

- 5.1. La cotización deberá efectuarse en Pesos Moneda Nacional y por renglón completo.-



*Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos*

5.2 La cotización deberá presentarse ajustada a los requisitos formales establecidos en los Numerales 12., 36. y concordantes del Pliego de Condiciones Generales. El precio incluirá impuestos, tasas, fletes, carga, descarga y todo gasto que se origine hasta la conclusión de la entrega, en el lugar establecido.-

5.3. No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-

6. PLAZO DE ENTREGA

Toda firma deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega de los medicamentos cotizados, el que no podrá exceder de **TREINTA (30) DIAS** y se contará a partir de la recepción de la notificación fehaciente de la adjudicación.-

Si no se especifica dicho plazo, se considerará que el mismo es de **TREINTA (30) DIAS**, a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. INFORME TÉCNICO

En un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles, la Dirección de Epidemiología a través del Programa Control de Tuberculosis del Ministerio de Salud, producirán un informe que haga referencia a que “**si al cotejar las propuestas recibidas**” las mismas se ajustan a lo requerido, y si los precios de los bienes cotizados resultan acordes a los valores de mercado, para conocimiento y evaluación por parte de la Comisión de Compras.-

7.2 COMISIÓN DE COMPRAS

El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe emitido por la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 7.1. del presente, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.-

Esta Comisión estará integrada por:

- Director de Epidemiología del Ministerio de Salud.-
- Subsecretario de Administración del Ministerio de Salud.-
- Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud.-
- Director de Contrataciones del Ministerio de Salud actuará como secretario de la Comisión, con voz y sin voto en los términos del Artículo 54° del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-



*Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos*

7.3. DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las mismas y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento, en el plazo que determine la Comisión de Compras, siempre que ello no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el pliego.-

Si la oferta no fuera subsanada en el plazo que se determine, será desestimada.

8. ADJUDICACION

8.1. FORMA DE ADJUDICAR

La Comisión de Compras, luego de la evaluación descrita en el numeral anterior, aconsejará la adjudicación a la autoridad jurisdiccional de acuerdo al procedimiento establecido en los Numerales 28, 29, 30 y 31 del Pliego de Condiciones Generales.-

8.2. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra, que será emitida por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.

9. GARANTIA DE ADJUDICACION

9.1. Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, el adjudicatario deberá presentar la garantía de adjudicación según los Numerales 22.2, 23 y 26 del Pliego de Condiciones Generales, en alguna de las formas establecidas en el Numeral 25 del mismo Pliego.-

9.2. La garantía mencionada en el numeral anterior deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud - sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel: 0343-4840833 – Paraná – Entre Ríos-, dentro del plazo establecido en el Numeral 23 del Pliego de Condiciones Generales.-

10. FORMA DE ENTREGA

10.1. Los medicamentos deberán ser entregados, debiendo ajustarse en un todo a lo requerido, ofrecido y adjudicado, en el lugar establecido en el numeral 11.1. del presente.-

10.2. La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por triplicado, conforme a las normas dictadas por AFIP, en el que se deberá consignar:



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

- Fecha y hora de entrega.
- Identificación del lugar donde se entrega.-
- Medicamentos entregados, descripción y marca.-

- 10.3.** El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda “**MERCADERIA A REVISAR**”.-
- 10.4.** El original del remito quedará en poder de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, el duplicado será devuelto al proveedor y el triplicado en el lugar en que se ha entregado.-
- 10.5.** Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-
- 10.6.** A los fines de la comprobación del incumplimiento se dejará constancia de ello en el respectivo remito y se labrará acta por el personal responsable que recepcione los medicamentos, entregándose copia de la misma al representante de la firma que tenga a su cargo la entrega.-

11. LUGAR DE ENTREGA

- 11.1.** La entrega de los renglones adjudicados deberá efectuarse en la Farmacia del Hospital San Martín, sito en calle Presidente Perón N° 450 – Paraná – Entre Ríos, **en días hábiles administrativos de 07:00 a 12:00 horas.-**
- 11.2.** Luego de notificada la adjudicación y en el momento en que el adjudicatario esté en condiciones de efectuar la entrega, **deberá comunicarlo previamente y con al menos CINCO (05) días de anticipación** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel: 0343-4840833, Paraná, Entre Ríos.-
- 11.3.** El incumplimiento de lo establecido en el numeral anterior por parte del adjudicatario lo hará pasible de las sanciones previstas en el Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-



*Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos*

12. RECEPCION PROVISORIA

La Recepción Provisoria se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.2. del presente pliego.-

13. INFORME DE RECEPCION

En un plazo de CINCO (5) días la Dirección de Epidemiología a través del Programa Control de Tuberculosis del Ministerio de Salud, emitirá un informe de recepción de los medicamentos adjudicados, que se adjuntará al Acta de Aprobación de Materiales, prevista en los Numerales 32 a 36 del Pliego de Condiciones Generales.-

14. RECEPCION DEFINITIVA

Con el Informe de Recepción mencionado en el numeral anterior se establecerá la Recepción Definitiva, debiendo labrarse el Acta de Aprobación de Materiales con la constancia de cantidad, calidad y demás características de la orden de compra.-

15. FACTURACION

La factura se presentará en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, **acompañada del sellado y del Acta de Aprobación de Materiales** que será emitida una vez cumplido el Numeral 15 del presente Pliego. **Será extendida a nombre del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos – CUIT 30-68112523-6.** Deberá redactarse en un todo de acuerdo a la Orden de Compra respectiva y según la normativa vigente de la AFIP, Resolución General 1.415/03 y sus modificatorios y complementarios.-

16. FORMALIDADES DE PAGO

16.1. Forma de Pago: El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional.-

16.2. Plazo de Pago: dentro de los TREINTA (30) días de presentación de factura en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, lo que deberá producirse luego de la “Aceptación Definitiva” de los medicamentos entregados.-

16.3. Lugar de Pago: Tesorería General de la Provincia – Casa de Gobierno - Planta Baja – Paraná – Entre Ríos.-



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

17. EFECTOS DE LA INTERPOSICION DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas o aclaraciones no suspenderán el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD.